ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 9 de mayo de 2002.

DECRETO ALCALDICIO N° 619 /

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente Decreto:

VISTOS:

La necesidad de contar con un Plan Regulador Comunal, como un instrumento de Planificación Territorial que promueva el desarrollo urbano, que evite un crecimiento inorgánico y permita áreas urbanas con estándares aceptables de habitabilidad;

Lo dispuesto en el D.F.L. 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcción y las facultades que confiere el artículo 43 del mismo cuerpo normativo;

El Certificado N°125 de fecha 12 de julio de 2000, emitido por la Sra. Secretaria Municipal de Villa Alemana, que establece las sesiones del Concejo Municipal en las que se sancionó el Proyecto Plan Regulador de la Comuna de Villa Alemana, pronunciándose sobre las observaciones formuladas al proyecto;

El Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 12 de julio de 2000, que aprueba el Plan Regulador Comunal de Villa Alemana por parte del Concejo Municipal;

El Ord. N°0473 de fecha 25 de marzo de 2002, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región que precisa el procedimiento de aprobación del Plan Regulador Comunal;

El Informe Favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región, de la propuesta del Plan Regulador de Villa Alemana, a través del Ord. N°0644 del 30 de abril de 2002;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Plan Regulador de la Comuna de Villa Alemana.

2.- **ESTABLECESE** que el presente Plan Regulador Comunal de Villa Alemana entrará en vigencia a los 30 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la República de Chile.

3.- **PUBLIQUESE** en el Diario Oficial de la República de Chile el presente Decreto Alcaldicio y la Ordenanza del Plan Regulador de la Comuna de Villa Alemana.

4.- **PROTOCOLÍCESE** los Planos correspondientes, la Memoria Explicativa, el Estudio de Factibilidad y la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Villa Alemana, en el Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana.

5.- **ARCHIVESE** los Planos y la Ordenanza correspondiente en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la V Región y en la Municipalidad de Villa Alemana.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD VILLA ALEMANA SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL BUSTAMANTE BERTOGLIO
Alcalde

MARIA CECILIA CANGAS SOISSA
Secretaria Municipal

RBB/MDCS/ean.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región.
- Departamentos y Unidades Muncipales.
- Alcaldía.